

INFORME DE VISITA DE CAMPO N° 002-2020-2021-CESEGRD-C19

I. FECHA Y HORA DE LA VISITA:

Domingo 31 de mayo de 2020.

II. OBJETO Y LUGAR:

Verificar la condición de hospitales de las regiones Piura y Lambayeque, respecto a la atención que brindan a pacientes COVID-19, así como la situación del personal de salud de cada uno de los hospitales.

III. CONGRESISTAS QUE PARTICIPARON:

- Leonardo Inga Sales
- Tania Rosalía Rodas Malca
- Jorge Pérez Flores
- María Luisa Silupú Inga

IV. PERSONAL QUE ATENDIÓ LA VISITA:

Hospital de Apoyo II-2 Sullana, fuimos atendidos por el personal de salud de turno (enfermeros, tecnólogos, técnicos y personal de limpieza).

Centro de Salud de Bellavista I-4 Sullana, fuimos atendidos por la Dra. Zoila Niño de Mendiola y personal de turno.

Hospital Regional de Lambayeque III-1, fuimos atendidos en el área de emergencia por el Dr. Armando Calderón Flores y la Lic. Julissa Villegas.

V. ORIGEN:

El presente informe se emite en mérito al objetivo general de esta Comisión, respecto a realizar el seguimiento a las medidas adoptadas

para la contención de la propagación y contagio del COVID-19, conforme a su Plan de Trabajo, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 30 abril del presente año.

En virtud de ello, la Congresista Luisa Silupú Inga, por Oficio N° 142-2020-2021-MLSI/CR, de fecha 22 de mayo de 2020, solicita la programación de una visita a la región norteña, para conocer in situ la situación lamentable que atraviesan por causa del virus.

Al respecto, señala que en la provincia de Sullana, el Hospital de Apoyo II ha colapsado, por el alarmante aumento de pacientes Covid-19, la falta de oxígeno (elemento base para el tratamiento de los pacientes que presentan complicaciones respiratorias), falta de camas, ausencia de medicamentos, falta de pruebas rápidas y moleculares, el personal médico no cuenta con los EPPs completos (equipos de protección personal para los médicos, la falta de mascarillas N95), poniéndose en riesgo la salud de los profesionales de la salud. Situación similar se repite en los distritos de Catacaos, provincia de Talara, centro poblado Miramar, del distrito de Chulucanas.

El pedido es agendado en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencia y Gestión de Riesgo de Desastres COVID-19, celebrada el día 26 de mayo del presente, siendo aprobado por voto unánime de sus miembros.

VI. DESARROLLO DE LA VISITA:

HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA.

1. Información General:

- El personal del hospital desconoce la existencia de un Plan de Contingencia Frente a Emergencias y Desastres, y no se evidencia

implementación.

- Plan Anual de mantenimiento preventivo de equipos biomédicos: Refieren que hace mucho que no se hace mantenimiento al equipamiento médico.
- El personal refirió que nunca se les capacitó sobre nuevas normativas en el manejo del COVID-19.
- Respecto al manejo de residuos sólidos, señalan que no cuentan con una empresa especializada como precisa la norma.
- No cuentan con áreas previamente determinadas, señalizadas y establecidas para el manejo de pacientes con COVID-19.
- No cuentan con un triaje diferenciado.
- No cuentan con productos farmacéuticos suficientes para el tratamiento de pacientes con COVID-19, según la norma vigente.
- Se les distribuyeron EPPs incompletos, en cantidad mínima y de mala calidad, aproximadamente cada 4 días.
- La entidad de salud no cuenta con suficientes profesionales de salud, muchos están en cuarentena por ser COVID-19 positivos, y otros han renunciado por la falta de condiciones sanitarias para laborar.
- Escasos recursos para realizar traslado de pacientes en situación de emergencia. 1 sola ambulancia operativa, 4 malogradas.
- No cuentan con un call center de emergencia.
- En referencia a las pruebas que se realizan a los trabajadores del hospital para detectar COVID-19, solo se realizó a algunos trabajadores y hace más de un mes.

2. Pacientes COVID 19:

- Los pacientes COVID-19 no se encuentran cuantificados, pero se advierte que faltan camas.
- Refieren que cuentan con 6 camas UCI operativas y todas ocupadas.
- No brindan seguimiento clínico a distancia a los pacientes

COVID-19.



3. Personal de Salud:

- No cuentan con suficientes médicos, ni enfermeras, ni técnicos en enfermería, así como tampoco tecnólogos médicos en laboratorio, la mayoría se encuentra de cuarentena por exponerse sin EPP.
- Existe 150 locadores, esto es, personal de salud sin seguro, ni recibieron ningún bono.
- Asimismo, señalaron que actual Director del Hospital tiene, a su vez, varios cargos, por lo que no tiene permanencia en el establecimiento de salud.

4. Pruebas de Diagnóstico COVID-19:

- Señalan que no cuenta con pruebas moleculares ni rápidas de detección de COVID-19.

5. Equipos de Protección de Personal:

- Se evidencia que cuentan con mascarillas descartables quirúrgicas, gorros descartables y la mayoría posee mandil.
- Respecto a mascarillas de tipo N95, cuentan con mascarillas deteriorados por re-uso, lo mismo se aprecia en los mamelucos.
- No cuentan con lente de protección, chaqueta, guante para examen descartable de nitrilo y descartable de látex, ni bota ni careta protectora.

6. Medicamentos e Insumos:

- Cuentan con hidroxiclороquina sulfato, enoxaparina sódica, metilprednisolona.
- No cuentan con Cloroquina 150 mg, ni azitromicina, ni ivermectina, ni tocilizumab.

7. Equipamiento:

- El día de la visita no contaban con oxígeno, refieren que eventualmente traen unos 50 balones que duran solo 1 día.
- Cuenta con equipo de Rayos X, pero no tienen personal.
- Tienen EKG.



8. Incidentes:

- Hubo manifestantes, unas 50 personas que suplicaban para que se les dé oxígeno a sus familiares.

CENTRO DE SALUD BELLAVISTA I-4.

1. Información General:

- El personal del Centro de Salud desconoce la existencia de un Plan de Contingencia Frente a Emergencias y Desastres, y no se evidencia implementación.
- Plan Anual de mantenimiento preventivo de equipos biomédicos: Refieren que hace mucho que no se hace mantenimiento al equipamiento médico.
- El personal refirió que nunca se les capacitó sobre nuevas normativas en el manejo del COVID-19. Ellos se capacitan por su cuenta.
- Respecto al manejo de residuos sólidos, señalan que no cuentan con una empresa especializada como precisa la norma. Se evidencia la basura en la puerta del Centro de Salud mezclada y apilada sin contenedores.
- Cuentan con áreas previamente determinadas, señalizadas y establecidas para el manejo de pacientes con COVID-19.
- Cuentan con un triaje diferenciado, pero falta personal, no siempre funciona.
- No cuentan con productos farmacéuticos suficientes para el tratamiento de pacientes con COVID-19, según la norma vigente.
- Se les distribuyeron EPPs incompletos, en cantidad mínima y de mala calidad, aproximadamente cada 2 semanas. Adquieren

implementos por sus propios medios.

- La entidad de salud no cuenta con suficientes profesionales de salud, 30 trabajadores están en cuarentena por ser COVID-19 positivos.
- Escasos recursos para realizar traslado de pacientes en situación de emergencia. 1 sola ambulancia, deteriorada y sin chofer que pueda conducir.
- No cuentan con un call center de emergencia.
- En referencia a las pruebas que se realizan a los trabajadores del centro de salud para detectar COVID-19, solo se realizó a algunos trabajadores y hace más de un mes.

2. Pacientes COVID-19:

- No tienen área de hospitalización, así como no cuentan con UCI por el nivel de complejidad no corresponde.
- No brindan seguimiento a los pacientes COVID-19.

3. Personal de Salud:

- No cuentan con suficientes médicos, tienen a 7 médicos; ni enfermeras, solo 9; ni técnicos en enfermería, así como tampoco tecnólogos médicos en laboratorio.
- No recibieron bono.
- Asimismo, señalaron que la coordinación con autoridades de Entidades de Salud es mínima, falta de apoyo con las referencias.

4. Pruebas de Diagnóstico COVID-19:

- Señalan que no cuenta con pruebas moleculares ni rápidas de detección de COVID-19.

5. Equipos de Protección de Personal:

- Se evidencia que cuentan con mascarillas descartables quirúrgicas, gorros descartables y la mayoría posee mandil.

- Algunos poseen mamelucos que refieren han sido adquiridos de forma particular.
- No cuentan con mascarilla de tipo N95, lente de protección, chaqueta, guante para examen descartable de nitrilo y descartable de látex, ni bota ni careta protectora.

6. Medicamentos e Insumos:

- Manifestaron que no cuentan con azitromicina, ni ivermectina.

7. Equipamiento:

- Cuentan con oxímetro de pulso portátil.
- No cuentan con oxígeno.
- Cuenta con equipo de Rayos X, pero se encuentra malogrado desde hace más de un año.

8. Incidentes

- El día de la visita, llegó una paciente desaturando 74%, a pesar de la insistencia de la Dra. y la Congresista Tania Rodas, hubo resistencia para el traslado. Lamentablemente, al final la paciente se retiró y los familiares refirieron que prefieren morir en su domicilio que sufriendo en un hospital.

HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE III-1.

1. Información General:

- El personal del hospital desconoce la existencia de un Plan de Contingencia Frente a Emergencias y Desastres, y no se evidencia implementación.
- El personal refirió que nunca se les capacitó sobre nuevas normativas en el manejo del COVID-19. Se capacitan por su cuenta.
- Respecto al manejo de residuos sólidos, se evidencia adecuado

manejo de residuos, se desconoce si hay una empresa especializada como precisa la norma.

- Cuentan con áreas previamente determinadas, señalizadas y establecidas para el manejo de pacientes con COVID-19.
- Cuentan con un triaje diferenciado.
- No se consultó respecto a productos farmacéuticos para el tratamiento de pacientes con COVID-19, según la norma vigente.
- Se les distribuyeron EPPs de calidad variable y de forma inconstante.
- La entidad de salud cuenta con personal contratado nuevo, pero, aun así, hace falta.
- Escasos recursos humanos, 1 sola ambulancia deteriorada y sin chofer.
- No se realizan pruebas al personal de salud.

2. Pacientes COVID-19:

- Cuentan con un aproximado de 60 pacientes en Sala de hospitalización y capacidad de 40 en emergencia.
- Cuentan con 15 camas UCI.
- Hacen seguimiento mediante tele consulta.

3. Personal de Salud:

- Aparentemente faltan médicos, enfermeras, técnicos en enfermería, así como tecnólogos médicos en laboratorio para completar algunos turnos.
- No recibieron ningún bono.

4. Pruebas de Diagnóstico COVID-19:

- Cuentan con pruebas moleculares de detección COVID-19.

5. Equipos de Protección de Personal:

- Se evidencia que cuentan con mascarillas descartables quirúrgicas,

maskarillas de tipo N95, gorros descartables, la mayoría posee mandil, mameluco, guantes descartables de nitrilo y látex.

- Usan bolsas de basura rojas, pegadas con cinta como botas.
- No cuentan con lente de protección, chaqueta, ni careta protectora.

6. Medicamentos e Insumos:

- Cuentan con azitromicina.
- No cuentan con ivermectina.

7. Equipamiento:

- Cuentan con ventilador mecánico, 6 en uso y 2 inoperativos.
- Cuentan con oxígeno empotrado a la pared, cada punto lo usan parados pacientes, lo cual hace que la potencia sea menor o hasta insuficiente.
- Cuentan con Rayos X
- Cuentan con EKG
- Cuentan con Tomógrafo
- Cuentan con 2 o 3 ambulancias operativas.

8. Otros:

- **Pedidos:** Los trabajadores solicitan cédula viva para los que fallecen en la línea del deber y dejan desamparados a sus hijos.
- **Fallecidos:** Mueren 6 a 10 pacientes por COVID-19 diariamente.
- **Observación:** Se evidencia que durante el cambio de turno no están disponibles ni enfermeras ni médicos por un período mayor a 40 minutos.

VII. CONCLUSIONES:

Se procedió con la verificación de las condiciones de algunos hospitales de la región Piura y Lambayeque, con el fin de evidenciar la situación de la atención que brindan a los pacientes con COVID-19, así como la situación del personal

de salud, encontrándose lo siguiente:



1. En el **Hospital de Apoyo II-2 Sullana** se evidencia la falta de una autoridad sanitaria que gestione e implemente los planes de contingencia frente a emergencias y garantice el buen funcionamiento y operatividad del establecimiento en todos sus aspectos.
2. Con relación a los pacientes, los reclamos de la población demuestran que la carencia principal, es la falta de oxígeno, principal causa de mortalidad y complicaciones de los pacientes que vienen a hospitalizarse, además de ello hay escasez de pruebas laboratoriales, recursos humanos insumos y camas de hospitalización.
3. Con relación a los trabajadores, al no contar con los EPP apropiados, hizo que se contagien con COVID-19 y vayan a cuarentena, lo cual empeoró más la situación al producirse la falta de recursos humanos. No se les ha pagado el bono, no se ha regularizado sus contratos y muchos de ellos son locadores sin seguro ni beneficios.
4. En el **Centro de Salud de Bellavista I-4 de Sullana** se evidencia el esfuerzo del personal de salud para brindar la mejor atención a la población y subsanar la enorme carencia de recursos, así como también el mínimo apoyo de la Red de Salud en relación con las referencias de pacientes.
5. Los pacientes no cuentan con una adecuada atención medica de calidad, por carecer de insumos, recursos humanos, medicamentos y condiciones.
6. Con relación a los trabajadores, no cuentan con los EPP apropiados, muchos están en cuarentena, no se les ha pagado el bono, ni se ha regularizado sus contratos y muchos de ellos son locadores sin seguro ni

beneficios.

7. En el **Hospital Regional de Lambayeque III-1** también nos manifiestan la escasez de puntos de oxígeno, la falta de mantenimiento de equipos médicos, la baja calidad de los EPP y la necesidad imperiosa de garantizar el apoyo económico a los trabajadores de salud que han dado su vida en esta pandemia.

VIII. RECOMENDACIONES:

1. Implementar Protocolos, para la prevención y atención de personas afectadas por COVID-19, de conformidad con lo establecido por las Resoluciones Ministeriales N° 144 y 193-2020-MINSA, que señalan que:

“Es de aplicación obligatoria en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas del Ministerio de Salud, a través de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS); de los Gobiernos Regionales de Salud (GERESA) o las que haga sus veces; de los Gobiernos Locales; del Seguro Social de Salud – EsSalud; de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional de Perú; así como de las IPRESS privadas”.

2. Elaborar Protocolos para la prevención y atención de trabajadores de la salud, en contacto con personas afectadas por COVID-19, a corto plazo, señalando que se realizará la Prueba Rápida cada 7 días, conforme lo establece el punto 7.8 del Documento Técnico: Prevención y Atención de personas afectadas por COVID-19, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, que señala:

“7.8 ATENCIÓN DE TRABAJORES DE LA SALUD



b) En trabajadores de salud asintomáticos, se realizará la Prueba Rápida IgM/IgG para COVID-19, en los siguientes casos:

(...)

Cuando trabaje constantemente en áreas del establecimiento donde se atiendan casos sospechosos o confirmados de COVID-19 (áreas COVID-19), como pueden ser las áreas de triaje diferenciado, emergencia, hospitalización, áreas críticas, entre otras. En estos casos, se recomienda realizar la prueba rápida en cuanto se encuentre disponible. Si la prueba rápida es no reactiva, deberá repetirse cada semana, durante el tiempo que el trabajador continúe en dichas áreas.

(...)”

3. Implementar el área de triaje diferenciado para la atención de casos COVID-19, lo cual permitirá reducir la exposición a los trabajadores de salud, así como evitar la rotación del personal entre áreas diferenciadas, para la atención de casos COVID-19 y áreas donde no se atienden pacientes COVID-19. En cumplimiento a lo dispuesto por el punto 7.7.2, que señala:

“Todo establecimiento de salud deberá implementar un triaje diferenciado para identificar rápidamente al paciente con infecciones respiratorias agudas para identificar oportunamente los casos sospechosos y reducir la transmisión COVID-19.”

4. Se adopten las medidas necesarias para priorizar la adquisición de Equipos de Protección Personal - EPP, para el personal de salud que se encuentra en atención a los pacientes COVID-19, así como a los

pacientes con enfermedades diferentes, en cumplimiento a lo establecido en el punto 7.13.2 del Documento Técnico: Prevención y Atención de Personas Afectadas por COVID-19, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, que señala:

“MEDIDAS PARA EL CONTROL DE INFECCIONES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

(...)

C. Medidas de protección respiratoria y estándar. Las medidas de protección respiratoria deben incluir:

Asegurar la disponibilidad de EPP para uso de los trabajadores de salud en cantidad y calidad adecuadas en las áreas críticas y de mayor riesgo; sala de internamiento de neumología o medicina, emergencia, UCI, laboratorio, sala de procedimientos invasivos, entre otros.

(...)”

5. Incrementar el número de personal médico, en proporción a los casos de personas COVID-19 que se encuentran hospitalizadas, así como del número que se tiene proyectado atender, conforme a la capacidad.
6. Realizar la señalización en la puerta de acceso al área de aislamiento, lo cual puede afectar los objetivos de prevención, diagnóstico y tratamiento del COVID-19.

Al respecto, la normativa que se señala a continuación establece:

Documento Técnico: Prevención y atención de personas afectadas por COVID-19, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA:

“(...)”

Anexo 5

2. Salas de aislamiento para casos moderados

- a. Colocar un aviso en la puerta de la sala de aislamiento, señalando que dicha sala está bajo aislamiento por gotas y de contacto.**
- b. Colocar una hoja en la entrada para que todas las personas que ingresen se registren.”**

Mejorar las condiciones de infraestructura, así como la operatividad de los ascensores ubicados en la sala de cuidados intensivos.

(...)”

- 8. Trasladar al Ministerio de Salud, a fin de que a través de la Dirección General de Operaciones en Salud - DGOS, consolide las necesidades de los establecimientos de salud, de las regiones de Piura y Lambayeque, y sean remitidas a CENARES, para la adquisición de plantas generadoras de oxígeno, cilindros, dispositivos individuales y múltiples de generación de oxígeno, así como la instalación de redes de gases medicinales y el mantenimiento correctivo de plantas generadoras de oxígeno para el funcionamiento de las ya existentes, según corresponda; de conformidad con lo establecido por el numeral 5.1, del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 066-2020:**

“Artículo 5. Autorización excepcional para compra y mantenimiento de plantas generadoras de oxígeno medicinal.

5.1 Autorízase, excepcionalmente y durante el Año Fiscal 2020, al Ministerio de Salud para que, en favor y a solicitud de los gobiernos regionales y EsSalud, efectúe las contrataciones para la adquisición de plantas generadoras de oxígeno, cilindros, dispositivos individuales y múltiples de generación de oxígeno, así como la instalación de redes de gases medicinales y el mantenimiento correctivo de plantas

generadoras de oxígeno para el funcionamiento de las ya existentes”.



9. Se realice la implementación de laboratorios en las regiones, por parte del Instituto Nacional de Salud, que permitan realizar el procesamiento de las pruebas diagnóstico que permita el control y la vigilancia epidemiológica del COVID-19, en cumplimiento de la Directiva Sanitaria N° 098-MINSA/2020/CDC – Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú.

Lima, 4 de Junio de 2020.

PANEL FOTOGRÁFICO



Hospital de Apoyo II-2 Sullana



Centro de Salud de Bellavista I-4 Sullana



Hospital Regional de Lambayeque III-1

